



## 05.02.Minutas

### Concepto:

Es el acuerdo de voluntades expresada por los contratantes respecto de un acto jurídico.

Es el requisito para el otorgamiento de una escritura pública.

### Base legal:

Decreto Legislativo N° 1049, art. 2°.

### Requisitos:

- Comparecencia de los solicitantes, portando sus D.N.Is. o documento oficial de identidad en caso de extranjeros.
- Verificación Biométrica de identidad del solicitante, para los nacionales.
- Verificación de identidad con la base de datos de migraciones para los extranjeros.
- Instrumentos que acrediten los derechos a disponer.

### Derechos notariales:

- Declaración jurada: S/ 160.00 (\*)
- Hasta cuatro personas. Cada persona adicional S/ 20.00 (\*)

(\*) Incluye IGV y certificación de firmas.